

## V. Anuncios

### A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

#### OTROS PODERES ADJUDICADORES

**44780** *Anuncio de la Notaría de Don Manuel Cerdá García del Moral, de Riba-roja de Turia (Valencia), sobre subasta notarial de dos viviendas.*

Yo, Manuel Cerdá García del Moral, Notario del Ilustre Colegio de Valencia, con residencia en Riba-roja de Turia, hago saber:

Que en mi Notaría sita en Riba-roja de Turia, carretera de Villamarchante, número 115 bajo, se tramita venta extrajudicial, conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria de las siguientes fincas hipotecadas a favor de Banco Español de Crédito, S.A., hoy Banco Santander, S.A.:

1.-Uno.-Vivienda n.º 1.-Vivienda ubicada en la planta baja, del edificio sito en Riba-roja del Turia, en la calle Ladrillar, números uno y tres, con entrada independiente por el número uno de dicha calle; es del tipo A., está distribuida en cuatro dormitorios, comedor, cocina, aseo y despensa, con un patio al fondo. Ocupa una superficie construida de ochenta y un metros cuadrados y 84'62 m2 el patio al fondo. Linda, mirando al edificio desde la calle de su situación: frente, dicha calle; derecha, zaguán, la caja de la escalera y la vivienda número 2; izquierda, con la vía férrea, camino en medio; y, por el fondo, con Vicente Folgado Oltra.

Cuota: (27,50%).

Referencia Catastral.- 8602607YJ0880B0004LU.

Inscripción.- Registro de la Propiedad de Benaguasil al tomo 1.181, libro 200 de Ribarroja, folio 158, finca número 19.002.

2.-Tres.-Vivienda n.º 3.-Vivienda ubicada en la planta alta, a la izquierda mirando de frente el edificio sito en Riba-roja del Turia, en la calle Ladrillar, números uno y tres, con entrada por zaguán y escalera recayente al centro de la fachada del edificio; es del tipo C, está distribuida en vestíbulo, estar, comedor, tres dormitorios, cocina, aseo y terraza. Ocupa una superficie construida de ochenta y un metros cuadrados. Linda, mirando al edificio de frente, desde la calle de su situación: frente, dicha calle; derecha, la caja de la escalera y la vivienda número 4; izquierda, con la vía férrea, camino en medio; y, por el fondo, con vuelo del patio o corral de la planta baja.

Cuota: (22,50%).

Referencia Catastral.- 8602607YJ0880B0002JT.

Inscripción.- Registro de la Propiedad de Benaguasil al tomo 1.181, libro 200 de Ribarroja, folio 162, finca número 19004.

Esta finca tiene carácter de vivienda habitual de los prestatarios.

Procediendo las subastas de las fincas se hace saber sus condiciones:

Tendrán lugar en mi Notaría. La 1.ª subasta de la finca registral 19.002, el día 26 de diciembre de 2013, a las doce horas, siendo el tipo base de ciento treinta y seis mil ochocientos treinta y seis euros; de no haber postor o si resultare fallida, la 2.ª subasta, el día 23 de enero de 2014, a las doce horas, cuyo tipo será el 75 por

ciento de la primera; en los mismos casos, la 3.ª subasta, el día 19 de febrero de 2014, a las doce horas, sin sujeción a tipo pero observándose lo establecido en el artículo 670 de la L.E.C. y en su Disposición Adicional Sexta.

En cuanto a la finca registral 19.004, tendrá lugar en mi Notaría, una única subasta por tener la condición de vivienda habitual de la parte deudora, el día 19 de febrero de 2014 a las doce horas, siendo el tipo base de ciento dieciséis mil setecientos sesenta y ocho euros.

La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236 a) y 236 b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría, de lunes a viernes, de 10 a 13 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes. Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta en la Notaría, una cantidad equivalente al 30 por ciento del tipo que corresponda en la 1.ª y 2.ª subasta, y en la 3.ª un 20 por ciento del tipo de la segunda, mediante cheque bancario a nombre del Notario. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Sólo la adjudicación a favor del acreedor requirente o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Riba-roja de Turia, 15 de noviembre de 2013.- El Notario.

ID: A130064970-1